



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 187-2012-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 26 SET. 2012

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 187-2012-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 07 de setiembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Estatuto de la SUNARP, aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 252-2011-Z.R.N°VII/JEF de fecha 28 de diciembre de 2011 se encargó las funciones de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz al Ing. Miguel Ángel Jiménez Lucho – Especialista en Abastecimiento, a partir del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012;

Que, mediante Informe N° 114-2012-Z.R.N°VII/GAF de fecha 05SET2012 el Gerente de Administración y Finanzas (e) solicita se regularice y encargue las funciones y atribuciones de la plaza de Especialista en Abastecimientos a un Contrato Administrativo de Servicios – CAS de esta Zona Registral, para que desarrolle de manera personalizada las funciones y tareas pendientes en dicha área;

Que, mediante documento del visto se encargó en vías de regularización las funciones y atribuciones correspondientes al cargo de Especialista en Abastecimiento de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz a la Lic. Ana María Ramírez Díaz - CAS que brinda apoyo en el Área de Abastecimiento, a partir del 01 de enero de 2012 al 31 de agosto de 2012;

Que, el Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 235-2005-SUNARP/SN de fecha 06SET2005, señala como funciones específicas del cargo de Especialista en Abastecimiento: a) Programar, ejecutar y controlar las acciones propias del sistema de Abastecimiento; b) Aplicar las normas y procedimientos del sistema de abastecimientos; c) Consolidar el presupuesto de logística y servicios; d) Suscribir contratos para la obtención de bienes y de servicios no personales; e) Preparar el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo a la Normatividad vigente; f) Conducir los procesos de programación, para tramitar y coordinar la adquisición, almacenamiento y distribución de los bienes y servicios que requieren los órganos de la Zona Registral; g) Representar a la Institución en recuperación de bienes; h) Verificar los inventarios físicos de almacén; i) Realizar las adquisiciones y contrataciones de acuerdo a sus facultades y a la normatividad y disposiciones vigentes; j) Proporcionar información y asesoramiento sobre los asuntos de su competencia; k) Efectuar la base de Compromisos en el SIAP u otro aplicativo; l) Apoyar en la formulación y/o modificación de normas, procedimientos técnicos y/o documentos de gestión de la entidad; m) Custodiar a la información a la que accede, y mantener la respectiva reserva en los casos que actúe de acuerdo a sus funciones y labores que realice; n) Las demás funciones que le asigne el Gerente de Administración y Finanzas;

Que, la Lic. Ana María Ramírez Díaz viene brindando apoyo en el Área de Abastecimiento de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, mediante la suscripción de un Contrato Administrativo de Servicios - CAS, a partir del 01 de enero de 2012 hasta la fecha, por lo que corresponde regularizar y encargar las funciones de Especialista en Abastecimientos a dicho trabajador;

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° VII aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 242-2004-SUNARP/SN, y con la visación del Gerente de Administración y Finanzas (e), Jefe de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo (e) y Abogado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar con eficacia anticipada, por necesidades de servicio las funciones y atribuciones correspondientes al cargo de Especialista en Abastecimiento de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz a la Lic. Ana María Ramírez Díaz - CAS que brinda apoyo en el Área de Abastecimiento, a partir del 01 de setiembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el tenor de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas de la SUNARP, Gerencia Registral, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Desarrollo, Oficina Legal, Abastecimiento y Órgano de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP



Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz